

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, acción Ejecutiva iniciada por LEONOR VÉLEZ BOLÍVAR frente a EDELMIRA CASTAÑO VDA DE IDÁRRAGA, radicada al 1994-01313-00; teniendo en cuenta solicitud para librar nuevo oficio dirigido a la ORIP. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 19 de febrero de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0118

Viterbo, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Surtió su trámite en esta instancia acción Ejecutiva de LEONOR VÉLEZ BOLÍVAR frente a EDELMIRA CASTAÑO VDA DE IDÁRRAGA, radicado al 1994-01313-00.

Se trae solicitud para que se libre nuevo oficio con el ánimo de obtener la cancelación de medida impuesta sobre el predio identificado con matrícula 103-8732.

Analizado lo actuado se tiene que se emitió decisión el 6 de septiembre de 1994, que decretó la terminación del proceso por pago de la obligación y dispuso además levantar las medidas cautelares impuestas.

Se libró oficio 769 con destino a la ORIP con sede en Anserma, Caldas, retirado por la señora CASTAÑO DE IDÁRRAGA, con el ánimo de obtener la cancelación de la cautela.

Por lo anotado, se ordena librar nuevo oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, sede Anserma, Caldas, para que se deje sin efectos la medida impuesta sobre el predio 103-8732, orden comunicada con oficio 663 del 9 de agosto de 1994.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 028 del 26/2/2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO